

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de OSORNO
Departamento de Extranjería

RKO/EEJ/MICG
[664]02/05/2011

N° Interno: 2641757

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 313

OSORNO, 02/05/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jhonatan Eberth COAQUIRA PERALTA de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°5207728, quien ingresó al país en calidad de turista el 29 de Enero de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jhonatan Eberth COAQUIRA PERALTA de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 29/04/2011 hasta 28/07/2011

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$46.004.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO ALEJANDRO KAUAK O'RYAN
GOBERNADOR PROVINCIAL DE OSORNO

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo

10515482